Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el **Recurso de Reconsideración** presentado el día 04 de enero del año 2022, por el **Partido Acción Nacional**, por conducto de su representante suplente acreditado ante el Órgano Electoral Local, en contra: "*del acuerdo de Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana de fecha 31 de Diciembre del año 2021, identificado con el alfanumérico* ***IMPEPAC/CEE/615/2021,*** *mediante el que de forma indebida se le otorga el registro como partido político local, al otrora partido político nacional "Fuerza por México" para quedar como "Fuerza por México Morelos" (sic).*

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos del día siete de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.----------

----------**HAGO CONSTAR** ----------

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la Página Oficial de esta autoridad administrativa electoral el **Recurso de Reconsideración**, presentado el 04 de enero del año 2022, por el **Partido Acción Nacional**, por conducto de su representante suplente acreditado ante el Órgano Electoral Local, en contra: "*del acuerdo de Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana de fecha 31 de Diciembre del año 2021, identificado con el alfanumérico* ***IMPEPAC/CEE/615/2021,*** *mediante el que de forma indebida se le otorga el registro como partido político local, al otrora partido político nacional "Fuerza por México" para quedar como "Fuerza por México Morelos" (sic).*

Así mismo, se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día cinco de enero del año dos mil veintidós y concluyó a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado si fue recibido escrito de tercero interesado,** dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.----------

ATENTAMENTE

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.